

///Plata, **01 JUL. 2022**

VISTO la Resolución Nº 62/22 del Consejo Directivo por la cual se reglamentan las Asignaturas Electivas Orientadas y las Asignaturas Optativas Interdisciplinarias en el marco del Plan de Estudios VI de esta Unidad Académica y;

CONSIDERANDO que, en el marco del desarrollo de los espacios curriculares establecidos en el Plan de Estudios VI, con el objetivo de inaugurar campos emergentes del conocimiento, siendo determinante el desarrollo curricular de manera complementaria a los contenidos mínimos de las asignaturas y en relación a las políticas de jerarquización de los Jefes de Trabajos Prácticos, se convoca a la Presentación de Propuestas para los ciclos lectivos 2023/24 y;

ATENTO al tratamiento efectuado por este Cuerpo en Sesión Ordinaria Nº 4 de fecha 30 de junio de 2022.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Convocatoria de Selección para once (11) Propuestas, tres (3) asignaturas del Área Arquitectura, y dos (2) asignaturas de las Área Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión, Área Comunicación, Área Historia y Área Planeamiento respectivamente para los ciclos lectivos 2023-2024 a desarrollarse en 2 (dos) cuatrimestres - en el marco del Reglamento de las Asignaturas Electivas Orientadas y las Asignaturas Optativas Interdisciplinarias de la FAU, según los temas propuestos para cada Área:

- 1 - Área Arquitectura:

- a) *El estado actual de la disciplina, desde la mirada de la problemática del proyecto.*
- b) *La profundización de las ideas e instrumentos conceptuales del procedimiento de proyectar.*

- 2 - Área Planeamiento:

- a) *Políticas Sociales y Urbanas*
- b) *Movilidad Sustentable, Infraestructura y Uso del suelo*
- c) *Parámetros e Instrumentos de la Gestión Ambiental*
- d) *Métodos e Instrumentos de la Gestión Participativa*
- e) *Métodos y Tecnologías para el manejo de la información (SIG)*

- 3 - Área Comunicación:

- a) *Prácticas Innovadoras en el uso de tecnologías para la representación de Arquitectura.*
- b) *Morfología y generación formal en las distintas escalas*
- c) *Sistemas y recursos de representación en escala urbana territorial*
- d) *Evolución de la representación*

///

///

- 4 - Área Historia:

- a) *Patrimonio Arquitectónico y Urbano*
- b) *Historia de la Arquitectura Latinoamericana y Argentina*
- c) *Historia de la Arquitectura y la ciudad de La Plata*
- d) *Historiografía*
- e) *Historia del Espacio Público en América Latina*

- 5 - Área de Ciencias Básicas, Tecnología, Procesos y Gestión:

- a) *Sustentabilidad de la eficiencia tecnológica.*
- b) *Diversidad de dirección de obras*
- c) *Patología, orígenes y responsabilidades*
- d) *Administración y gestión económico-legal*

ARTÍCULO 2º: Fijar el período de inscripción a partir del lunes 17 de octubre y hasta el miércoles 16 de noviembre de 2022 en el Departamento de Concursos de esta Facultad, de lunes a viernes de 9 a 12 hs., considerándose el **cierre de inscripción el día 16 de noviembre de 2022 a las 12 hs.**

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido los días de dictado de las Asignaturas Electivas Orientadas según el siguiente detalle:

- Día martes: Áreas Arquitectura y Comunicación.
- Día miércoles: Área Planeamiento.
- Día viernes: Áreas Historia y Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión.

ARTÍCULO 4º: Los aspirantes a la Selección de Propuestas para las Asignaturas Electivas Orientadas deberán acreditar al momento de su inscripción lo establecido en el Anexo I correspondiente al siguiente detalle, un juego en soporte papel y otro en soporte digital:

- a. Solicitud de inscripción (Formulario de Inscripción).
- b. Título de la Asignatura propuesta en el Área de pertenencia.
- c. Propuesta pedagógica. (Introducción, Contenidos, Metodología de enseñanza, Evaluación y Bibliografía)
- d. Ficha de Programa – Anexo 2
- e. Cronograma de actividades.
- f. Currículum vitae de los Docentes Responsables.
- g. Se podrá agregar en la presentación cualquier otra información que se considere relevante

ARTÍCULO 5º: En el caso que el docente seleccionado cuente con los cinco (5) puntos máximos admitidos para el desarrollo de actividades en la UNLP, el desempeño de sus tareas en las Asignaturas Electivas Orientadas estará incluida en los puntos máximos admitidos.

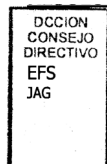
///

///

ARTÍCULO 6º: Dejar establecido que la presente llevará el número 65 del registro pertinente y se dicta mediante el sistema de firma digital receptado por Resolución N° 694/19 de la Presidencia de la UNLP.

ARTÍCULO 7º: Regístrese. Dése amplia publicidad a la presente. Tome conocimiento la Secretaría de Enseñanza. Cumplido, pase al Departamento de Concursos para la prosecución de su trámite.

RESOLUCIÓN N°: 65



Arq. María Isabel DIPIRRO
Secretaria de Coord. Administrativa FAU-UNLP

Arq. Gustavo PÁEZ
Decano FAU-UNLP